

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PANIFICADORA MODERNA S.A.

Se comunica al público que la compañía PANIFICADORA MODERNA S.A. reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de agosto del 2000. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 00.Q.IJ.2825 el 05 OCT. 2000

En virtud de la presente escritura pública, se reforma el artículo referente al Objeto Social, el mismo que dirá:

"ART. 3.- OBJETO SOCIAL.- La elaboración y comercialización de todo tipo de productos alimenticios de consumo humano y animal, en todas sus fases y estados. El cultivo, explotación y comercialización de productos agrícolas sea en estado natural, elaborados o semielaborados. La cría, reproducción y comercialización de todo tipo de animales sea en pie o faenas..."

Quito, 05 OCT. 2000

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

pv6498a.r.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA REPRESENTACIONES INDUSTRIALES LEON REA CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía REPRESENTACIONES INDUSTRIALES LEON REA CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$ 1.121.28 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 26 de junio del 2000. Fue aprobada por la Superintendencia de compañías, mediante Resolución N° 00-Q-IJ-2786 de 03 Octubre 2000.

El capital actual suscrito de US\$ 1.201.60 está dividido en 30.040 participaciones de US\$ 0.04 cada una.

Quito, 03 Octubre 2000.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

EXT.2072
EXP.18407
ANC/Mchv

rt/2010565/A C.

El presente documento es una copia de la escritura pública de reforma de estatutos de la compañía PANIFICADORA MODERNA S.A. otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de agosto del 2000. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 00.Q.IJ.2825 el 05 OCT. 2000.

En virtud de la presente escritura pública, se reforma el artículo referente al Objeto Social, el mismo que dirá:

"ART. 3.- OBJETO SOCIAL.- La elaboración y comercialización de todo tipo de productos alimenticios de consumo humano y animal, en todas sus fases y estados. El cultivo, explotación y comercialización de productos agrícolas sea en estado natural, elaborados o semielaborados. La cría, reproducción y comercialización de todo tipo de animales sea en pie o faenas..."

Quito, 05 OCT. 2000

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

Tel: 507 729